

ACTA 66-2021
Sesión Ordinaria 53

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Acta número sesenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS
Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
José Danilo Fernández Marín (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

REGIDORES SUPLENTES
Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS
Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES
Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Carlomagno Gómez Ortiz

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 064.**
- II. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
- III. MOCIONES.**

1 **IV. INFORME DE COMISIONES.**

2 **V. ASUNTOS VARIOS.**

3
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con seis minutos.

5
6 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 064.**

7
8 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 64. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 **ARTÍCULO II. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

12
13 **Inciso 1. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

14
15 Remite informe AI-008-2021, dirigido al Alcalde Municipal, en relación con Auditoría Operativa sobre el
16 Modelo de Madurez de los Componentes del Sistema de Control Interno.

17
18 Se toma nota.

19
20 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

21
22 Remite oficio COR-AL-717-2021, en el que traslada el oficio GHA-0033-2021 de la Gerencia Gestión
23 Hacendaria, por medio del cual se traslada los oficios COR-TRI-011-2021 y TRI-010-2021 suscrito por la
24 Licda. Shirley Garbanzo Morelli, Jefatura Proceso Tributos, referente a la actualización de multas por
25 incumplimiento de deberes de los munícipes, acorde al aumento del salario base estipulado en el artículo 2
26 de la Ley N°7337. Adicional a lo anterior, se adjunta el oficio COR-IG-0463-2021 del Subproceso Inspección
27 General donde se informa que, durante el período 2020 y lo que se lleva del año 2021, no se ha generado
28 ninguna multa por incumplimiento de deberes.

29
30 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

31
32 **Inciso 3. Dennis Acuña Delgado.**

33
34 Nota en la comunica disposición de servir a la comunidad estudiantil Escazuceña, para lo cual ofrece su
35 nombre para ser tomado en cuenta en la próxima integración de la Junta de Educación de la Escuela de
36 Guachipelín.

37
38 Se toma nota.

39
40 **Inciso 4. Claudina Angulo Camacho, Fundación Santo Hermano Pedro.**

41
42 Documento en el que en respuesta al oficio AC-046-2021 del 23 de marzo del 2021, y en virtud de una

1 reestructuración interna de la fundación, se propone como la nueva representante municipal a la señora
2 Raquel Jesús Moya Sánchez, en lugar de la señorita Maricela Bermúdez Vega.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 5. Marie Lynette Valetutti Toung, LYNETTE VALETUTTI S.A.**

7

8 Documento en el que se refiere a imposición de multa a la entidad LYNETTE VALETUTTI, S.A., por falta
9 de declaración de Bienes Inmuebles.

10

11 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12

13 **ARTÍCULO III. MOCIONES.**

14

15 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Adrián Barboza Granados, Andrea Arroyo Hidalgo,**
16 **José Campos Quesada José Danilo Fernández Marín, Adriana Solís Araya, José Pablo Cartín**
17 **Hernández y Carlomagno Gómez Ortiz, orientada en crear la Comisión Especial de Reactivación**
18 **Económica, para propiciar la coadyuvancia en toda iniciativa tendiente a coordinar acciones entre el**
19 **Concejo Municipal, la Administración Municipal y los munícipes del Cantón de Escazú con ocasión**
20 **de generar alternativas para la reactivación económica.**

21

22 **“PRIMERO:** Que el Código Municipal establece en cuanto a las atribuciones de los concejos municipales,
23 en el inciso n) del artículo 13 el *“Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles*
24 *funciones.”* Lo cual es concordante con el párrafo tercero del artículo 49 de ese mismo Código en cuanto
25 establece que: *“Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente*
26 *Municipal se encargará de integrarlas.”*

27

28 **SEGUNDO:** Que debido a la crisis sanitaria que vive el país, como consecuencia de la pandemia por Covid-
29 19 se promulgó el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, mediante el que se declaró ESTADO DE EMERGENCIA
30 NACIONAL en todo el territorio de la República de Costa Rica.

31

32 **TERCERO:** Que el artículo 169 de la Constitución Política indica que la administración de los intereses y
33 servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal.

34

35 **CUARTO:** Que los intereses económicos de los munícipes del Cantón de Escazú han sido fuertemente
36 afectados, lo cual ha requerido de la intervención de la Municipalidad desde diferentes frentes.

37

38 **POR TANTO:**

39 Los suscritos regidores con el ánimo de coadyuvar en toda iniciativa tendiente a coordinar acciones entre el
40 Concejo Municipal, la Administración Municipal y los munícipes del Cantón de Escazú con ocasión de
41 generar alternativas para la reactivación económica, proponemos la creación de la Comisión Especial de
42 Reactivación Económica, por lo sugerimos la adopción del siguiente acuerdo:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
2 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de Declaración de
3 Emergencia Nacional; 13 inciso n) y 49 párrafo tercero del Código Municipal; y en las consideraciones que
4 motivan la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
5 para justificar esta decisión, se dispone: PRIMERO: CREAR la Comisión Especial de Reactivación
6 Económica, para propiciar la coadyuvancia en toda iniciativa tendiente a coordinar acciones entre el Concejo
7 Municipal, la Administración Municipal y los munícipes del Cantón de Escazú con ocasión de generar
8 alternativas para la reactivación económica. SEGUNDO: INSTAR al señor Presidente del Concejo
9 Municipal para que de conformidad con el artículo 49 del Código Municipal integre la citada Comisión
10 Especial. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho.

11

12 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad.

14

15 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

16

17 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

18

19 **ACUERDO AC-074-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
20 **169 de la Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto**
21 **Ejecutivo 42227-MP-S de Declaración de Emergencia Nacional; 13 inciso n) y 49 párrafo tercero del**
22 **Código Municipal; y en las consideraciones que motivan la moción que origina este acuerdo, las cuales**
23 **hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para justificar esta decisión, se dispone:**
24 **PRIMERO:** CREAR la Comisión Especial de Reactivación Económica, para propiciar la
25 **coadyuvancia en toda iniciativa tendiente a coordinar acciones entre el Concejo Municipal, la**
26 **Administración Municipal y los munícipes del Cantón de Escazú con ocasión de generar alternativas**
27 **para la reactivación económica. SEGUNDO:** INSTAR al señor Presidente del Concejo Municipal para
28 **que de conformidad con el artículo 49 del Código Municipal integre la citada Comisión Especial.**
29 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO.**

31

32 La regidora Andrea Arroyo indica que; para las otras comisiones especiales también habría que tomar un
33 acuerdo, ya que se encuentran en la misma situación que se encontraba la de Reactivación Económica.

34

35 El Presidente Municipal responde que; efectivamente hay que tomar un acuerdo para poner en regla las otras
36 comisiones especiales, ahora se hizo únicamente para esta porque urgía hacerlo.

37

38 La síndica Andrea Mora pregunta; qué pasa con los acuerdos que ya fueron tomados por esas comisiones,
39 por ejemplo; con la Comisión de Becas, que se aprobaron las becas que se darían este año.

40

41 El Asesor Legal explica que; la Comisión de Becas es permanente, no especial, por lo que ya estaba creada,
42 en relación con las otras comisiones; los acuerdos que se han tomado, han sido acuerdos por planteamientos

1 de regidores y regidoras, no ha sido porque fueron enviados por una comisión, que emitió una recomendación
2 y nació el acuerdo, por ejemplo; la de Bienestar Animal, que plantearon la declaratoria, etc., pero lo
3 plantearon como regidores, es válido porque ese es el proceso, que un regidor lo acuerpe; las comisiones lo
4 que hacen es una digestión previa que la ley dice que se debe hacer, pero lo que la comisión recomienda no
5 es vinculante para el Concejo Municipal, lo que importa es el acuerdo que el Concejo Municipal en pleno,
6 toma.

7
8 El Presidente Municipal acota que, por ejemplo; la Comisión de Bienestar Animal, cuando se hizo la moción
9 de la Oficina de Bienestar Animal y la Declaratoria del Cantón Libre de Maltrato, esas dos entraron por
10 mociones y fueron ratificadas por las tres fracciones, por lo que independientemente de si fuera o no un
11 acuerdo de comisión, fueron presentadas por los regidores propietarios y se acogió por todo el Concejo
12 Municipal, al final no hay ningún problema porque se acogió de manera correcta.

13
14 El Asesor Legal indica que es correcto; las comisiones no toman acuerdos, solo el Concejo Municipal.

15
16 **ARTÍCULO IV. INFORME DE COMISIONES.**

17
18 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-14-21.**

19
20 “Al ser las diecinueve horas con quince minutos del miércoles 28 de abril del 2021, se inicia la sesión de esta
21 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ** en
22 su condición de Coordinador de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** en su
23 condición de Secretaria de esta Comisión y la regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** integrante de esta
24 Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo
25 Municipal.

26
27 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

28
29 **1-** Oficio COR-AL-641-2021 de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio GES-0171-2021 de la Gerencia
30 Gestión Económica Social en relación con **requisito del programa Cantones Amigos de la Infancia.**

31
32 **2-** **Solicitud de la señora Roxana Kop** de copia de Recurso de Amparo sin identificar.

33
34 **3-** Oficio AL-1812-2020 de la Alcaldía Municipal trasladando para análisis y aprobación, el convenio
35 denominado “**Contrato de participación múltiple en los fondos de inversión administrados por BCR**
36 **Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**”; juntamente con el oficio AJ-593-2020 del
37 Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se rinde informe positivo al citado Convenio.

38
39 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Oficio COR-AL-641-2021 de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio
40 GES-0171-2021 de la Gerencia Gestión Económica Social en relación con requisito del programa Cantones
41 Amigos de la Infancia.

42

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 **1-** Que el oficio COR-AL-641-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo en fecha 22
3 de abril 2021, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 052, Acta 064
4 del 26 de abril 2021 con el número de oficio de trámite 163-21-I.

5 **2-** Que con dicho oficio se adjuntó el oficio GES-0171-2021 de la Gerencia Gestión Económica Social en la
6 que se consigna:

7 *“Como parte de los requisitos para optar como municipio a participar en el programa de Cantones*
8 *Amigos de la Infancia, se nos pide una carta de compromiso emitida por la Alcaldía y otra por el*
9 *Concejo Municipal, tal y como se detalla en el oficio COR-DS-0084-2021, razón por la cual le hago*
10 *traslado del modelo de la carta a emitir por parte del Despacho y del Concejo Municipal. Mucho le*
11 *agradeceré brindarme una carta por parte de su persona, y otra por parte del Concejo Municipal, y*
12 *que me las haga llegar, para así seguir adelante con este proceso.*

13 **3-** Que en oficio COR-DS-0084-2021 supra citado, se informa lo siguiente:

14 *“...En seguimiento a la invitación de participación a Cantones Amigos de la Infancia CAI II, recibida*
15 *mediante correo electrónico de la señora Carolina Urcuyo Solorzano del Instituto de Fomento y*
16 *Asesoría Municipal, IFAM.*

17 *Es importante mencionar que se atendieron las convocatorias de reunión de inducción e informativas,*
18 *para la incorporación al certamen, realizadas el pasado miércoles 9 de diciembre del 2020 y viernes*
19 *5 de marzo del 2021, por medio de la plataforma ZOOM.*

20 *Considerando los requisitos establecidos por la Secretaría Técnica de Cantones Amigos de la*
21 *Infancia. Este gobierno local estaría participando el CAI II, siendo que el primer certamen fue*
22 *cumplido satisfactoriamente.*

23 *Para hacer efectiva la participación de la Municipalidad de Escazú, se requiere un documento oficial*
24 *que indique el visto bueno del Despacho del alcalde, para la participación en el certamen de CAI II.*
25 *A su vez la administración debe emitir la carta de compromiso, la cual debe de estar aprobada,*
26 *firmada y sellada por el Concejo Municipal. (...).”*

27 **4-** Que se adjuntó con el oficio GES-0171-2021 antes citado, el “Formato de carta de compromiso”, mismo
28 que se transcribe:

29 *“Concejo Municipal del cantón de _____ de la provincia de*
30 *_____ manifiesta su intención de adherirse al Programa*
31 *Cantones Amigos de la Infancia y participar en el conjunto de actividades conducente al*
32 *reconocimiento CAI y el posterior seguimiento.*

33 *La adhesión ha sido formalizada mediante acuerdo tomado en la Sesión ordinaria del Concejo*
34 *Municipal No. _____ del _____ de _____ del 202__ cuya*
35 *copia certificada del Acta adjuntamos.*

36
37 *Tenemos el agrado de presentar también el Diagnóstico preliminar de la situación cantonal en*
38 *relación con los cinco pilares del proceso CAI en Costa Rica.*

39 *Esta adhesión es voluntaria y con plena consciencia de que representa el compromiso de participar*
40 *plenamente en un proceso de mediano plazo con diversas fases y actividades.*

41 *Dado en _____ a las horas del mes de _____ del año _____”*
42

1 **B.- CONSIDERANDO:**

2 1- Que el CAI (Cantones Amigos de la Infancia) es una propuesta internacional que lidera UNICEF y
3 propone proteger los derechos de la infancia y la adolescencia a nivel local, que pretende certificar a todos
4 los gobiernos locales con herramientas para conocer la situación de la niñez y adolescencia en su cantón y
5 emprender planes de acción, políticas y programas para proteger y garantizar sus derechos.

6 2- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se ha enfocado en que los cantones mejoren la calidad de
7 vida de las personas y estima que el CAI viene a reforzar los objetivos con los que Costa Rica se ha
8 comprometido en materia de políticas públicas y derechos humanos, en particular los derechos de las
9 personas menores de edad; para lo cual esa Institución acompañará a las municipalidades con el fin de que
10 las políticas públicas impacten positivamente la calidad de vida de los niños y niñas.

11 3- Por su parte el Ministerio de Planificación Económica y Política Económica (MIDEPLAN) considera CAI
12 como el esfuerzo para avanzar en el desarrollo sostenible con enfoque en la niñez y adolescencia, generando
13 una intervención que le permitirá a las municipalidades del país emprender la lucha de los derechos de las
14 personas menores de edad en toda su expresión y extensión.

15 4- En Costa Rica esta iniciativa cuenta con el apoyo y asistencia técnica del Instituto de Fomento y Asesoría
16 Municipal (IFAM), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el
17 Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y la Coalición
18 Costarricense de Organizaciones Sociales para el seguimiento de la Convención de Derechos del Niño
19 (COSECODENI). De esta manera se articula la institucionalidad gubernamental, los organismos
20 internacionales y la sociedad civil para apoyar el trabajo de los gobiernos locales en la materia.

21 5- Que, por su parte el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-586-06 de Sesión Ordinaria 017, Acta 024
22 del 24 de agosto del 2006 dispuso en otros:

23 “(...) *Artículo Tercero: Autorizar al señor alcalde Municipal para que inicie las gestiones con la*
24 *UNICEF, para la firma del convenio donde se desarrolle y trabaje para que el cantón de Escazú*
25 *obtenga la declaratoria de Cantón amigo de la niñez y la adolescencia. (...)*”

26 6.- Que mediante Acuerdo AC-118-13 de Sesión Extraordinaria 077, Acta 228 del 19 de marzo del 2013 se
27 dispuso en lo medular:

28 “(...) **PRIMERO:** *Postular a la Municipalidad del cantón de Escazú en el certamen del Programa*
29 *Cantones Amigos de la Infancia, promovido por El Ministerio de Descentralización, el Instituto de*
30 *Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF.*
31 **SEGUNDO:** *Autorizar al Alcalde (sa) para que realice las gestiones pertinentes para vincular al*
32 *municipio con el proceso de Reconocimiento- Cantones amigos de la Infancia- Costa Rica y firmar los*
33 *documentos requeridos. **TERCERO:** Contribuir para que se cumpla con los requisitos de postulación*
34 *e inscripción establecidos en las bases del certamen”.*
35

36 **C.- RECOMENDACIÓN:**

37 Con vista en el tenor de los oficios COR-AL-641-2021, GES-0171-2021, COR-DS-0084-2021, y en el
38 Formato de carta de compromiso remitido, concluye esta Comisión de Asuntos Jurídicos que lo solicitado
39 mediante el oficio COR-AL-641-2021 de la Alcaldía Municipal, en concordancia con los requisitos
40 mencionados en el oficio COR-DS-0084-2021 y en el Formato de carta adjuntado, se trata de un Acuerdo
41 Municipal manifestando la intención de adherirse al Programa Cantones amigos de la Infancia y participar
42 en el conjunto de actividades conducente al reconocimiento CAI y el posterior seguimiento; lo cual es

1 conteste con lo manifestado por el Concejo Municipal mediante los Acuerdos AC-586-06 de Sesión
2 Ordinaria 017, Acta 024 del 24 de agosto del 2006 y AC-118-13 de Sesión Extraordinaria 077, Acta 228 del
3 19 de marzo del 2013. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente Acuerdo:

4
5 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
6 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 incisos f) y h), 7, 13 incisos a) y r) y 17 incisos
7 a) y n) del Código Municipal; los acuerdos AC-586-06 de Sesión Ordinaria 017, Acta 024 del 24 de agosto
8 del 2006 y AC-118-13 de Sesión Extraordinaria 077, Acta 228 del 19 de marzo del 2013; en los oficios COR-
9 AL-641-2021 de la Alcaldía Municipal, GES-0171-2021 de la Gerencia Gestión Económica Social y COR-
10 DS-0084-2021 del Proceso Desarrollo Social; el formato de carta de compromiso de Cantones Amigos de la
11 Infancia; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-14-21 de la
12 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar
13 este acuerdo, se dispone: ADHERIRSE al Programa Cantones Amigos de la Infancia y participar en el
14 conjunto de actividades conducente al reconocimiento CAI y el posterior seguimiento. Notifíquese este
15 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

16
17 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18
19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

20
21 **ACUERDO AC-075-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
22 **169 de la Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 incisos f) y**
23 **h), 7, 13 incisos a) y r) y 17 incisos a) y n) del Código Municipal; los acuerdos AC-586-06 de Sesión**
24 **Ordinaria 017, Acta 024 del 24 de agosto del 2006 y AC-118-13 de Sesión Extraordinaria 077, Acta 228**
25 **del 19 de marzo del 2013; en los oficios COR-AL-641-2021 de la Alcaldía Municipal, GES-0171-2021**
26 **de la Gerencia Gestión Económica Social y COR-DS-0084-2021 del Proceso Desarrollo Social; el**
27 **formato de carta de compromiso de Cantones Amigos de la Infancia; y en atención a la motivación**
28 **contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-14-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual**
29 **hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:**
30 **ADHERIRSE al Programa Cantones Amigos de la Infancia y participar en el conjunto de actividades**
31 **conducente al reconocimiento CAI y el posterior seguimiento. Notifíquese este acuerdo al señor**
32 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO.**

34
35 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce solicitud de la señora Roxana Kop de copia de Recurso de Amparo sin
36 identificar.

37
38 **A.- ANTECEDENTES:**

39 **1-** Que la solicitud de la señora Kop en conocimiento se recibió en la Secretaría del Concejo Municipal vía
40 correo electrónico en fecha 26 de abril 2021, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
41 Sesión Ordinaria 052, Acta 064 de esa misma fecha con el oficio de trámite número 166-21-E.

42 **2-** Que el texto de la solicitud es el siguiente:

1 “Por este medio solicito copia del Recurso de Amparo que le ganó la Municipalidad de Escazú a los
2 vecinos de Calle el Pozo, y al cual se hace referencia en:

3 *Acta 111*

4 *SESIÓN ORD.99*

5 *19 de marzo del 2018*

6 *ARTICULO IV.*

7 *Asuntos de la Presidencia*

8 *“Comenta que tiene dos temas que comentar, el primero de ellos referente al recurso de amparo*
9 *interpuesto por los vecinos de Calle El Pozo, que fue ganado por la Municipalidad de Escazú, lo cual*
10 *es una excelente noticia.”*

11 *El motivo de mi solicitud es porque es de interés y de carácter público.*

12 *Agradeciendo su gestión,*

13 *Roxana Kop Vargas,*

14 *Cédula 105970445*

15 *Notificaciones a este mismo correo.”*

16 **3-** Que dicha solicitud remitida vía correo electrónico no está firmada, toda vez que no se incluye firma
17 digital en la misma.

18 **B.- CONSIDERACIONES:**

19 **1-** Que la Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097 establece en el inciso a) de su artículo 4
20 respecto de las formalidades en el ejercicio del derecho de petición, lo siguiente:

21 *“ARTÍCULO 4.- Formalidad en el ejercicio del derecho de petición*

22 *a) Las peticiones se formularán por escrito, debiendo incluir, necesariamente, el nombre, la cédula o*
23 *el documento de identidad, el objeto y el destinatario de la petición. Cada escrito deberá ir firmado*
24 *por el peticionario o los peticionarios.”* (El efecto **resaltado** fue adicionado)

25 **2-** Que asimismo dicho cuerpo normativo indica que en el inciso b) del artículo 7 respecto de las peticiones
26 incompletas y su plazo de subsanación, lo siguiente:

27 *“ARTÍCULO 7.- Peticiones incompletas. Plazo de subsanación o inadmisión*

28 *a) (...)*

29 *b) Si el escrito de petición no reuniera los requisitos establecidos en el artículo 4, o no reflejara los*
30 *datos necesarios con la suficiente claridad, se requerirá al peticionario para que subsane los defectos*
31 *advertidos en el plazo de cinco días hábiles, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le*
32 *tendrá por desistido de su petición, notificándose entonces su archivo inmediato.*

33 *c) (...)*

34
35 **C.- RECOMENDACIÓN:**

36 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez confrontada la solicitud de la señora Kop con lo establecido por
37 la Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097 respecto de los requisitos en su artículo 4 y lo referido
38 a las peticiones incompletas en el artículo 7; aprecia que la solicitud en conocimiento es omisa de firma de
39 la peticionaria, así como que no refleja los datos necesarios con la suficiente claridad para poder identificar
40 lo solicitado, ya que luego de una búsqueda por partes no se localizó ningún Recurso de Amparo interpuesto
41 por vecinos de Calle El Pozo. Por lo que se recomienda de conformidad con lo señalado en el citado artículo

1 7, requerir a la señora Kop que subsane los defectos advertidos, para lo que se sugiere la adopción del
2 siguiente Acuerdo:

3
4 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
5 11 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a) y 7 inciso b) de la Ley de Regulación del
6 Derecho de Petición N° 9097 y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-
7 AJ-14-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento
8 para motivar este acuerdo, se dispone: PREVENIR a la señora Roxana Kop Vargas con cédula de identidad
9 número 1-0597-0445 para que respecto de su “*solicitud de copia de Recurso de Amparo que le ganó la*
10 *Municipalidad de Escazú a los vecinos de Calle el Pozo*”, subsane la omisión de firma en dicha solicitud,
11 así como que aporte los datos que permitan identificar el Recurso del cual solicita copia, ya que los datos
12 aportados no indican la parte actora del Recurso ni ningún otro dato que sea útil para la localización del
13 mismo. Notifíquese este acuerdo a la señora Roxana Kop Vargas con copia integral del Punto Segundo del
14 Dictamen C-AJ-14-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al correo electrónico kop.roxana7@gmail.com
15 señalado para notificaciones.”

16
17 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18
19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

20
21 **ACUERDO AC-076-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
22 **169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a) y 7**
23 **inciso b) de la Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097 y en atención a la motivación**
24 **contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-14-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual**
25 **hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PREVENIR**
26 **a la señora Roxana Kop Vargas con cédula de identidad número 1-0597-0445 para que respecto de su**
27 **“*solicitud de copia de Recurso de Amparo que le ganó la Municipalidad de Escazú a los vecinos de Calle***
28 ***el Pozo*”, subsane la omisión de firma en dicha solicitud, así como que aporte los datos que permitan**
29 **identificar el Recurso del cual solicita copia, ya que los datos aportados no indican la parte actora del**
30 **Recurso ni ningún otro dato que sea útil para la localización del mismo. Notifíquese este acuerdo a la**
31 **señora Roxana Kop Vargas con copia integral del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-14-21 de la**
32 **Comisión de Asuntos Jurídicos al correo electrónico kop.roxana7@gmail.com señalado para**
33 **notificaciones.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34
35 **PUNTO TERCERO**: Se conoce oficio AL-1812-2020 de la Alcaldía Municipal trasladando para análisis y
36 aprobación, el convenio denominado “Contrato de participación múltiple en los fondos de inversión
37 administrados por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.”; juntamente con el oficio
38 AJ-593-2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se rinde informe positivo al citado Convenio.

39
40 **A.- ANTECEDENTES:**

- 1 1- Que el oficio AL-1812-2020 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal en fecha 08 de octubre
2 2020, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 024, Acta 029 del 12 de
3 octubre 2020 con el número de oficio de trámite 491-20-I.
- 4 2- Que juntamente con el oficio en conocimiento se trasladó el oficio AJ-539-2020 del Subproceso Asuntos
5 Jurídicos, suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, emitido en atención a solicitud de revisión del
6 “Contrato de participación múltiple en los fondos de inversión administrados por BCR Sociedad
7 Administradora de Fondos de Inversión S.A.,” asimismo se adjuntó expediente conteniendo 06 fotocopias.
- 8 3- Que el mediante el citado oficio AJ-593-2020 se rinde dictamen positivo al texto del convenio denominado
9 “Contrato de participación múltiple en los fondos de inversión administrados por BCR Sociedad
10 Administradora de Fondos de Inversión S.A.,” a suscribirse entre BCR Sociedad Administradora de Fondos
11 de Inversión S.A., y la Municipalidad de Escazú; consignándose al respecto lo siguiente:
- 12 *“(...) Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica, para su revisión el "Contrato de participación múltiple*
13 *en los fondos de inversión administrados por BCR sociedad administradora de fondos de inversión*
14 *S.A.' para su revisión entre el BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN*
15 *S.A., y la Municipalidad de Escazú.*
- 16 *Como primer punto es importante indicar que a este Subproceso no ingreso previamente*
17 *ningún tipo de propuesta de contrato por lo que la revisión legal se hace al documento final*
18 *remitido por el BCR. En razón de lo anterior se procede a rendir criterio en los siguientes*
19 *términos: Que el contrato de participación múltiple en los fondos de inversión administrados*
20 *por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., y la Municipalidad es un*
21 *instrumento jurídico valido por el ordenamiento jurídico y regulado por la Ley Reguladora*
22 *del Mercado de Valores, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del*
23 *Banco Central de Costa Rica, Código de Comercio y Código Civil, así como las regulaciones*
24 *reglamentarias que establece la Superintendencia General de Valores.*
- 25 *Que la Municipalidad cuentan con capacidad suficiente para suscribir el presente contrato. Que a su*
26 *vez la Municipalidad puede usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos*
27 *permitidos por el Código Municipal y la Ley de Contratación Administrativa que sean idóneos para*
28 *el cumplimiento de sus fines según lo dispone el artículo 71 de dicho cuerpo legal.*
- 29 *Que de una lectura detallada de las cláusulas contractuales se concluye las mismas están*
30 *acorde a la naturaleza propia de un contrato de inversión. Que este tipo de contratos se*
31 *tipifican como contratos de adhesión como lo indica el propio contrato de participación en*
32 *sus líneas finales, debido a ello las cláusulas se encuentran previamente predeterminadas que*
33 *es lo usual en este tipo de contratos lo cual no riñe con lo establecido en el ordenamiento y lo*
34 *expuesto respecto de este tipo de contratos por la doctrina y jurisprudencia.*
- 35 *Por último, la Municipalidad en atención a sus atribuciones constitucionales y legales*
36 *conferidas por el ordenamiento jurídico puede concertar con entes públicos todos aquellos*
37 *contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines según lo expresa el artículo 4 inciso f*
38 *del Código Municipal. Como parte final, de lo expuesto se hace la salvedad que las razones*
39 *financieras de la conveniencia de este contrato no son valoradas por esta Asesoría Jurídica*
40 *toda vez que escapan a las competencias propias de este órgano asesor y serán únicamente*
41 *los responsables de dichas áreas los que validen la conveniencia del contrato desde el aspecto*
42 *financiero.*

1 *En consecuencia y revisado el texto y los alcances del contrato esta asesoría jurídica considera*
2 *que los parámetros y las cláusulas dispuestas en el texto del contrato CUMPLEN*
3 *RAZONABLEMENTE con el fin que persigue la Administración Pública, por lo que no es*
4 *contrario a los fines de la municipalidad. De conformidad con los artículos 3,4, inciso f); 13,*
5 *inciso e) y 17, incisos a), d) y h) le corresponde primero al Concejo Municipal celebrar contratos,*
6 *comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, y segundo al*
7 *alcalde en su condición de administrador general la de promulgar los acuerdos y suscribir los*
8 *contratos previamente autorizados por el Concejo.*

9 *Siendo que el objeto del Convenio satisface el cumplimiento del fin y el interés público que le*
10 *compete a la Municipalidad se rinde **dictamen positivo** al texto de convenio denominado*
11 *"Contrato de participación múltiple en los fondos de inversión administrados por BCR sociedad*
12 *administradora de fondos de inversión S.A." a suscribirse entre BCR Sociedad Administradora*
13 *de Fondos de Inversión S.A. y la Municipalidad de Escazú. Se devuelve el contrato al Despacho*
14 *del alcalde para lo cual se conformó un expediente con 06 folios sin contar el presente*
15 *dictamen, con el fin de que sea remitido al Concejo Municipal para su aprobación antes de su*
16 *firma e implementación. (...)"*

17 4- Que asimismo se incluyó en el expediente administrativo remitido, el oficio TES-147-2020 del
18 Macroproceso Gestión Hacendaria, Tesorería Municipal, suscrito por la Licda. Aurora Hernández
19 Arias, Tesorera Municipal, y el Lic. Olman González Rodríguez, Gerente Hacendario; en el que se
20 detallan las características del Fondo, así como acotan que:

21 *"...es importante ampliar el portafolio de inversiones, teniendo más fondos abiertos, que*
22 *permitan a la Comisión de Inversiones decidir en cuál fondo invertir, comparando cuál ofrece*
23 *la mejor opción de rentabilidad, seguridad y liquidez, y que podamos diversificar la inversión*
24 *de los recursos. Asimismo, por la coyuntura económica a nivel país, de momento es conveniente*
25 *invertir a la vista y no a plazo."*

27 **B.- RECOMENDACIÓN:**

28 Una vez estudiados los oficios AL-1812-2020 de la Alcaldía Municipal, y los oficios AJ-593-2020 del
29 Subproceso Asuntos Jurídicos y TES-147-2020 del Macroproceso Gestión Hacendaria, Tesorería Municipal,
30 así como el expediente administrativo remitido, esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia que el "*Contrato*
31 *de participación múltiple en los fondos de inversión administrados por BCR sociedad administradora de*
32 *fondos de inversión S.A.*", de conformidad con el oficio AJ-593-2020, satisface el cumplimiento del fin y el
33 interés público que le compete a la Municipalidad, por lo que se recomienda acoger el Dictamen Positivo
34 rendido al texto de dicho Contrato, y asimismo aprobar la suscripción de este, y sugiriéndose la adopción del
35 siguiente acuerdo:

36
37 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
38 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 71 del Código
39 Municipal; el oficio AL-1812-2020 de la Alcaldía Municipal; el Dictamen Positivo contenido en el oficio
40 AJ-593-2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos; la recomendación contenida en el oficio TES-147-2020 del
41 Macroproceso Gestión Hacendaria, Tesorería Municipal; el expediente administrativo conformado al efecto
42 y siguiendo la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-14-21 de la Comisión de

1 Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se
2 dispone: PRIMERO: ACOGER el Dictamen Positivo rendido mediante oficio AJ-593-2020 del Subproceso
3 Asuntos Jurídicos, suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, al texto del "Contrato de participación múltiple
4 en los fondos de inversión administrados por BCR sociedad administradora de fondos de inversión S.A."
5 SEGUNDO: APROBAR la suscripción del "Contrato de participación múltiple en los fondos de inversión
6 administrados por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.", a suscribirse entre BCR
7 Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., y la Municipalidad de Escazú. TERCERO:
8 AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar el citado Contrato. Notifíquese este
9 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho."

10

11 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12

13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

14

15 **ACUERDO AC-077-2021 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
16 **169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4**
17 **inciso f), 13 inciso e) y 71 del Código Municipal; el oficio AL-1812-2020 de la Alcaldía Municipal; el**
18 **Dictamen Positivo contenido en el oficio AJ-593-2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos; la**
19 **recomendación contenida en el oficio TES-147-2020 del Macroproceso Gestión Hacendaria, Tesorería**
20 **Municipal; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo la motivación contenida en**
21 **el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-14-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este**
22 **Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: ACOGER el**
23 **Dictamen Positivo rendido mediante oficio AJ-593-2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos, suscrito**
24 **por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, al texto del "Contrato de participación múltiple en los fondos de**
25 **inversión administrados por BCR sociedad administradora de fondos de inversión S.A." SEGUNDO:**
26 **APROBAR la suscripción del "Contrato de participación múltiple en los fondos de inversión**
27 **administrados por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.", a suscribirse entre**
28 **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., y la Municipalidad de Escazú.**
29 **TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar el citado Contrato.**
30 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho." DECLARADO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32

33 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
34 UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
35 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las veinte horas con dos minutos de la misma fecha arriba
36 indicada."

37

38 **ARTÍCULO V. ASUNTOS VARIOS.**

39

40 El síndico Gerardo Venegas menciona que; le preocupa la limpieza de los caños en el sector de El Carmen y
41 Bebedero, por las fuertes lluvias, porque los caños se convierten en verdaderos ríos, por lo que le gustaría
42 saber si de alguna manera la Municipalidad podría intervenir.

1 El regidor José Campos comenta que; los vecinos de el Pedregal desean dar a conocer el agradecimiento al
2 señor Alcalde y a todo el equipo de trabajo que participó en el arreglo que se hizo a la calle. Externa
3 agradecimiento a los vecinos de la Urbanización Zárate, porque hicieron más de cien metros de acera, es
4 bonito ver los barrios organizados de esa forma, que trabajan con amor para la comunidad, eso es lo que se
5 necesita.

6
7 La síndica Jessica López pregunta al Alcalde Municipal; como ya han iniciado las mejoras a las rutas
8 nacionales, para cuándo se iniciarían las obras de mejora de la calle que sube hacia los filtros, que es parte
9 de la ruta nacional ciento cinco, porque con las lluvias a varios vecinos se les inundan las viviendas, ya que
10 no hay alcantarillas.

11
12 El Alcalde Municipal explica que; hay una participación importante del Concejo Municipal en estos días
13 para poder arrancar lo más pronto posible, y es que por ejemplo; lo que era perfilado de carreteras y asfaltado
14 de carreteras, que son los trabajos que se están haciendo en la marginal, junto con el tema de señalización,
15 son contratos que se mantienen vigentes, todavía les queda como año y medio de vigencia, con el que se está
16 coordinando y que va por muy buen camino, es el contrato de obra gris, porque como son contrataciones por
17 demanda, se han hecho diferentes licitaciones, para la obra gris que es con lo que se hacen los entubados,
18 cordones de caño, los tragantes, etc., la Municipalidad está pidiendo una ampliación del tiempo de contrato
19 a la Contraloría General de la República, para lo cual está ayudando el Concejo Municipal, dentro de los
20 argumentos que se le dijo a la Contraloría para la justificación, es precisamente ese convenio que existe, pero
21 además se le dijo que adicional a ese ampliación de ese contrato, la Municipalidad responsablemente tenía
22 publicada una licitación, por lo que se está trabajando en las dos direcciones; hoy se cerró la recepción de
23 ofertas para la contratación de obra gris, ya mañana las áreas técnicas estarán trabajando en el análisis y para
24 el día jueves a más tardar al medio día, se pueda tener esa adjudicación, por otra parte; a la Contraloría se le
25 está pidiendo una ampliación de tiempo para entregar todas las cosas que pidieron para ver si dan el permiso
26 para contratar por otros seis meses, la Municipalidad está blindada por los dos lados, por lo que si de aquí al
27 jueves o viernes se contara con la adjudicación, solicitaría a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se
28 traten reunir el viernes en horas de la tarde, ya Olman González está enterado que se tiene que quedar o ya
29 sea atender la sesión virtualmente, de igual manera va a estar el ingeniero Cristian Boraschi por parte del
30 área técnica, para evacuar todas las dudas que tenga la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que el
31 lunes ya con un informe de la Comisión de Hacienda, aprobarlo con dispensa de trámite en la sesión de la
32 noche, para en un aproximado de ocho días tener en firme la adjudicación. Cabe menciona que; el Concejo
33 Municipal aprobó fondos importantes para ese proyecto en el primer presupuesto extraordinario dos mil
34 veintiuno y ya está en la Contraloría General de la República, gracias a la aprobación que el Concejo
35 Municipal dio a los fondos que se requieren para ese proyecto en calle Los Filtros o ruta ciento cinco; ya la
36 Contraloría solicitó aclaración de la dudad que tenía y se espera que ese presupuesto extraordinario regrese
37 aprobado en el transcurso de esta semana. Acota que; ya solicitó a don Cristian Boraschi que fuera preparando
38 junto con las áreas técnicas, vayan preparando la planificación de ese trabajo, su expectativa es poder iniciar
39 los trabajos en un mes aproximadamente, ya el levantamiento de necesidades se hizo, se está terminando lo
40 que faltaba de topografía y se está coordinando con el AYA (Acueductos y Alcantarillados), ya el análisis
41 de las ofertas se está analizando; con el AYA se está coordinando, porque el Concejo Municipal aprobó
42 fondos para la compra de la tubería que se estaría sustituyendo en ese tramo de la ruta ciento cinco, porque

1 el AYA manifestó que tiene válvulas y otros accesorios, pero no disponen de las tuberías, pero la verdad
2 gracias al apoyo que ha dado el Concejo Municipal a este proyecto y a los presupuestos que están
3 involucrados con este proyecto y con el otro que es muy importante; que es lo que va de Giacomini hacia la
4 intersección de Alajuelita y ya va muy encaminado, de hecho ya la empresa encargada de hacer los estudios
5 para la construcción de puentes, intervino la semana pasada en el puente amarillo de la ruta ciento cinco, que
6 hay que hacerlo nuevo y a dos carriles porque eso puede estar aumentando el tránsito en ese punto, de igual
7 manera; el puente de Giacomini lleva el mismo proceso, además se va a trabajar con puentes peatonales por
8 lo menos en uno de los lados del puente.

9
10 La regidora Adriana Solís externa que; tanto ella como muchos otros vecinos del centro de Escazú, están
11 preocupados por la inseguridad que se está dando, muchas riñas, mucha droga, etc.

12
13 El Alcalde Municipal responde que es totalmente cierto; personalmente ha corrido dos estudios para
14 identificar zonas críticas en el cantón, uno fue una encuesta personal, no se hizo con fondos municipales, la
15 hizo este servidor; otra que se corrió en redes sociales, en materia de seguridad y ambas coinciden con lo que
16 está diciendo la regidora Solís, hace un par de meses la zona crítica eran las gradas del antiguo cine y los
17 alrededores del cajero automático del cajero del Banco Nacional, pero se ha extendido hasta donde era
18 zapatería Vicar, hasta el Centro Comercial Plaza Real, han llegado nuevos distribuidores y de Samuelito, el
19 cuadrante completo hacia el oeste también ha sido invadida. Se compromete personalmente a organizar con
20 personal de la Policía Municipal, los operativos, va a intervenir directamente en ese proceso de limpieza que
21 hay que hacer en esa zona.

22
23 La regidora Andrea Arroyo indica que; entre los dueños de los Bares y Restaurantes hay preocupación y
24 decepción por los bares clandestinos, porque los oficiales, sí pagan sus patentes y demás. Extiende
25 felicitación a los comerciantes de la parte de San Antonio, que están comprando los productos agrícolas a
26 muchos agricultores de San Antonio, por lo que agradece e insta a la comunidad escazuceña a comprarle al
27 agricultor del cantón.

28
29 El Alcalde Municipal acota que; también se está gestionando la demolición de las gradas del antiguo cine,
30 para limpiar el espacio. Externa que; en relación con lo dicho por la regidora Arroyo, la Municipalidad sabe
31 con toda claridad cuáles son los lugares en donde se están realizando actividades clandestinas no solo de
32 manera permanente, sino que ahora también se están realizando de manera intermitente, se realizan fiestas
33 en donde la gente cree que son cumpleaños o alguna otra celebración y no, hay gente en las casas organizando
34 fiestas, esas son más difíciles de darles seguimiento, a los que son permanentes sí se tienen identificados,
35 pero lamentablemente la desconfianza que este Gobierno ha generado en el manejo de las leyes, impiden que
36 una posible iniciativa sea vista por la ciudadanía con buenos ojos y con esto hace referencia a la reforma de
37 ley de salud, que pretende darle al Ministerio de Salud algunas herramientas y principalmente en términos
38 de plazo de respuesta por parte de los juzgados para intervenir este tipo de locales, mientras a nivel legislativo
39 no se produzca un cambio en la legislación vigente, tanto el Ministerio de Salud, como Fuerza Pública, como
40 las Policías Municipales, el PANI (Patronato Nacional de la Infancia), siguen amarrados de manos en torno
41 a este tema, definitivamente hay un desequilibrio absoluto que favorece a la gente que está en orden, pero
42 eso sí es algo que se escapa totalmente de las capacidades y la legislación por la cuales se rige la Policía

1 Municipal, sin un juez y sin una orden no se puede ingresar a ninguna propiedad.

2

3 La regidora Andrea Arroyo dice que; personalmente no ve bien la reforma a la ley trescientos cuarenta y
4 siete, se puede ver casos que están pasando en otros países como Colombia, en que se hicieron reformas
5 similares para allanar y lo que está pasando es que están apaleando al que vaya en contra del gobierno y
6 también hay que ser realistas, cuando pasó todo lo del gobierno, las licitaciones viciadas, lo que ocurrió en
7 contra de los docentes, en contra de los agricultores y demás, la población pudo ver cómo los trabajadores
8 fueron golpeados por la misma Fuerza Pública y trabajadores que no estaban haciendo nada, hubo otros que
9 no estaban de santos, pero algunos solo querían que se les escuchara y llevaban peticiones, por lecturas que
10 ha hecho de la historia de Costa Rica y muchos políticos del gobierno se aprovecharon para dar un golpe a
11 los opositores; el llamado es para las personas, para que no acudan a estos lugares y apoyar a los que sí tienen
12 todo en regla para que sus negocios no quiebren.

13

14 El regidor José Campos menciona que; en relación con el comentario de la regidora Solís, esa situación va a
15 seguir creciendo, porque el problema de la adicción y el alcoholismo va a crecer más, el IAFA (Instituto
16 Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia) cerró ocho centros de tratamiento para adictos y habitantes de
17 calle, por lo que todas esas personas ya no tienen dónde asistir, antes los mantenían alejados del consumo,
18 pero ahora van a estar permanentemente en las calles buscando la dosis de alivio, el problema no es fácil de
19 resolver y es muy preocupante, entre más adictos hay más aumento de delitos, porque el deseo de consumo,
20 la desesperación de consumo los conduce a hacer actos ilícitos.

21

22 Se cierra la sesión al ser las veinte horas con dieciocho minutos.

23

24

25

26

27

28

29

30

Carlomagno Gómez Ortiz
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

31

32

33

hecho por: kmpo